

## **FUNCIONARIOS**

# **La MUFACE expulsa a los beneficiarios afiliados a la Seguridad Social**

**Tras un cruce general entre las bases de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y MUFACE ésta última ha detectado un número muy elevado de personas beneficiarias en situación de duplicidad indebida**

**EN GENERAL**, se trata de casos en que, teniendo la condición de titulares en la Seguridad Social, constan al mismo tiempo como beneficiarios en MUFACE, de modo que incumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente. La directora general de la entidad ha remitido una carta a los titulares de MUFACE a cargo de quienes constan beneficiarios en dicha situación. En la misma se les otorga un plazo de diez días para presentar alegaciones, transcurridos los cuales se procedería a dar de baja a dichos beneficiarios en el caso de no formularlas o bien cuando las alegaciones formuladas sean consideradas insuficientes.

### **Asistencia en el extranjero**

Ya ha sido publicado en el BOE la convocatoria pública para que a partir de 2006 la asistencia sanitaria a los mutualistas y beneficiarios residentes en el extranjero se realice mediante el sistema de conciertos, es decir, del mismo modo que en territorio nacional. El nuevo sistema sustituirá la prestación que se ha realizado hasta ahora a través de ALICO y conlleva la existencia y publicación del correspondiente catálogo de prestaciones y servicios.

Se trata de una medida que afecta favorablemente a los mutualistas y beneficiarios que son residentes en el extranjero, pero no soluciona el pago adelantado de los servicios sanitarios prestados que, en muchos casos, los mutualistas han de efectuar cuando se desplazan al extranjero por períodos cortos de tiempo. En esta cuestión se sigue a la espera de una solución definitiva.

Por otra parte, próximamente entrará en vigor en territorio nacional del nuevo Concierto con las Entidades de Seguro para 2006 con previsión de prórrogas para los años 2007 y 2008. El nuevo Concierto incorpora algunas mejoras en las prestaciones.

## **Créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda**

**TRAS UNA** convocatoria pública en la que han participado las principales entidades bancarias del país, MUFACE ha concertado por un período de dos años con el Banco de

Santander la concesión a los mutualistas de préstamos hipotecarios para vivienda habitual que incluyen una prima de 600 euros.

Esta nueva modalidad se crea al mismo tiempo que se mantiene la prestación habitual de Ayuda para la Adquisición de Vivienda, aunque la concesión de ambas al mismo tiempo será incompatible. Por tanto, es conveniente antes de solicitar una u otra informarse sobre la más beneficiosa en cada caso.